Conçejo

Martes veynte dias de abril año de mill e trezientos e nouenta e ocho años del nasçimiento

Este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara dela corte segunt es acos-
tunbrado Anton Martinez, Bernat Armengol, Anton [illegible], [illegible] Garçia, Juan de Pe[illegible]
[illegible] Castello, Françisco Pes, Juan Ximenez del Vall, Pero [illegible], [illegible] Sancho
de Leon, Martin Gonçalvez, [illegible] dela [illegible], [illegible] omes buenos [illegible]
[illegible] que por conçejo general ande [illegible], Pedro [illegible] Sanchez Manue[l]
el alguazil e Andres [illegible] de [illegible] procurador del conçejo dela çibdat e [illegible]
[illegible] Boyl e Pero Guilleme e [illegible] e Marco de [illegible] jurados dela çib-
dat.

Et porquanto por conçejo general fue ordenado e mandado que Martin Diaz [illegible]
mo fallase alles [illegible] entrega e execuçion en bienes delos vezinos dela çib-
dat que andan fuera dela [illegible] e pago al onrrado padre e
señor don Ferrando por la graçia de Dios obispo de [illegible] de [illegible]
de Alnarda que le fue tomada e robada el tienpo de [illegible]
lena. Et los dichos alles fasta aqui no an fecho cosa alguna sobre ello [illegible]
el dicho señor obispo [illegible] e requirio al dicho conçejo que le fiçiese [illegible]
[illegible] de derecho e le fiçiese pagar la dicha [illegible] con [illegible]
daños pues fue tomada en tienpo de [illegible]. Et [illegible] non lo [illegible]
[illegible] manda de como por [illegible] el se entregase dela dicha [illegible]
Et costas e daños. Por esta manera el dicho conçejo e omes buenos [illegible]
por [illegible] e cunplir la dicha ordenaçion [illegible] por el [illegible]
general ordenaron e mandaron que los jurados [illegible] Ferrnat [illegible]
[illegible] alguazil faga entrega en [illegible] bienes muebles que fallare
que andan fuera dela çibdat o de algunos dellos que abonde a fazer pago al
señor obispo dela dicha [illegible] e delas costas e daños [illegible]
por que los dichos alles faga la dicha execuçion segunt que por el conçejo
general fue ordenado. Et desta manera el dicho conçejo e omes buenos
ofiçiales [illegible] de dano a los dichos jurados e alguazil
[illegible] e a sus bienes [illegible] de dano [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible] e Juan [illegible] e Jayme Ferrer [illegible]
de [illegible]